



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DE VENEZUELA
JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS ATURES Y AUTANA DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO AMAZONAS.
Puerto Ayacucho, lunes, tres (03) de abril de dos mil
veintitrés (2023).
212° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
ACUANTAS PERSONAS TENGAN INTERÉS:
Que por cuanto la ciudadana YARIDYS
YONERKY CANPIÑO PUERTA, venezolana, de
treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil
soltera, civilmente habilitada de la cédula de
identidad número V-19.805.772, ha solicitado la
rectificación del acta de matrimonio N°824, que corre
inserta en los libros de registro civil del departamento
Atures, territorio Federal Amazonas. En
consecuencia, se admite lo solicitado de conformidad
con lo dispuesto en el de conformidad con lo
establecido en el artículo 770 del Código de
Procedimiento Civil. Asimismo se ordena librar
Cartel de Citación, emplazándose a todas aquellas
personas que pudieran tener interés directo o
manifiesto en el presente juicio, para que
comparezcan EN EL DÉCIMO DÍA DE DESPACHO
SIGUIENTE, a la publicación y consignación en el
expediente del referido CARTEL DE CITACIÓN,
entre las 8:30 am a 3:30 pm, a fin de que expongan lo
que crean conveniente en relación a dicha solicitud.
Librese el Cartel de Citación correspondiente y
publíquese en el diario digital o físico "VEA".

LA JUEZA PROVISORIA,
ABOG. MAIRELYS OSIRIS FIGUEROA
YACAME.
EL SECRETARIO,
ABOG. FERNANDO FRANK FERNÁNDEZ
CÉSAR.

MOFY/FFFC/VencyP.-
Expediente CIVIL. N° 2022-2952
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Transito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área
Metropolitana de Caracas
Caracas, nueve (09) de Agosto de mil veintidos
(2022)
Años 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000603

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De
Cujus FRANK NORBERTO LEON HERNANDEZ,
quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y
titular de la cédula de identidad N° V- 3.141.135 que
curso ante este tribunal juicio que por ACCION
MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana:
MARGED DE LA TRINIDAD SALOM ALVAREZ,
venezolana, mayor de edad, de este domicilio y
titular de la cédula de identidad Nro. V-3.568685.
Que por auto de esta misma fecha se ordeno su
emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en
tal virtud deberan comparecer por ante este Tribunal
a darse por citados en el juicio antes señalado todo
de conformidad con lo previsto en los artículos 26-49
y 257 de la Constitución de la República Bolivariana
de Venezuela, 215 y siguientes del Código de
Procedimiento Civil en el termino de noventa (90)
días continuos, contados a partir de la constancia en
autos de la publicación, consignación y fijación en la
cartelera del tribunal que de los edictos se haga.
Asimismo, se les hace saber que de no comparecer
dentro del lapso señalado se le designara defensor
judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232
eiusdem. El presente Edicto debiera ser publicado en
los diarios "Ultimas noticias" y "VEA" de esta ciudad
de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días,
dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario
y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, de mayo de 2023
212° y 163°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2023-000081

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A la ciudadana OMAR JESÚS BERMUDEZ MARIN,
venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de
identidad N° V-5.571.836, en su carácter de parte
demandada en el Juicio que por DESALOJO, sigue en
su contra el ciudadano GUILLERMO SEGUNDO
FLORES SERRANO, el cual se sustancia bajo el asunto
N° AP31-F-V-2023-000081, de la nomenclatura interna
de este Tribunal, que deberá comparecer ante este
Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de "Los
Cortijos de Lourdes", cruce con calle Bernardette,
Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del
Estado Miranda, en horas de despacho comprendidas
entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta
las tres y treinta de la tarde (03:30 m.), dentro de los
quince (15) días continuos siguientes a la publicación,
consignación y fijación que del presente cartel se haga,
todo de conformidad con el artículo 223 del Código de
Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá
publicar en los diarios "VEA" y el diario "ULTIMAS
NOTICIAS" con intervalo de tres (03) días entre uno y
otro.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Abg. ANGELA MARCANO CALI.
Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio
Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Avenida
principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernardette,
Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del
Estado Miranda.
municipio22.civil.caracas@gmail.com.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tramite y Bancario de la Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, nueve (09) de Mayo de 2023.
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000044
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
Al ciudadano PEDRO JOSÉ GREGORIO CARLOS
PERNA LEÓN, venezolano, titular de la cédula de
identidad No. V-4.917.057, parte demandado, en el juicio
que por motivo de PARTICIÓN DE COMUNIDAD incoado
por el ciudadano OCTAVIO ENRIQUE SALINAS
BENAVIDES, en su contra y de los ciudadanos PAULINA
JOSEFINA LEÓN PERNA, ANNA TERESA PERNA LEÓN,
CLAUDIA ELONORA PERNA LEÓN, HILDA PERNA LEÓN,
SALVADOR PERNA MARQUI, en el expediente signado con
el número AP11-V-FALLAS-2023-000044,
nomenclatura interna de este Tribunal, que por auto de
esta misma fecha, se acordó su citación mediante el
presente cartel, a fin de que comparezca por ante este
Tribunal DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DÍAS
SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y
CONSTANCIA POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE
CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES, objeto de darse
por citados en el referido juicio. Con la advertencia que
de no comparecer en el término concedido, se le
designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se atenderá
la citación y demás tramites del juicio. Todo de
conformidad con lo previsto en el artículo 224 del código
de Procedimiento Civil.
El referido cartel deberá ser publicado en los
diarios "ULTIMAS NOTICIAS Y DIARIO VEA", durante
treinta (30) días continuos, una vez por semana, en
formato de letras legibles.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra LIEETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.

VEA

es tu
mejor
inversión
al más
bajo
costo

VEA



SOMOS PUEBLO VALIENTE